La conquista de la Araucanía: la expansión de la República de Chile sobre el Wallmapu

A conquista da Araucania: a expansão da Republica do Chile sobre o Wallmapu

María Silvina Sosa Vota (UNILA, maria.vota@unila.edu.br)

Resumen

El artículo pretende abordar el asunto de la expansión de la República de Chile hacia el Sur, concretamente sobre el Wallmapu. Este territorio mapuche había sido escenario de duros enfrentamientos y de grandes resistencias, también un espacio de diálogos y de adaptaciones a las circunstancias que se iban generando. La época inmediatamente posterior a la independencia, marcará el inicio de un nuevo período donde Chile hará uso de distintos mecanismos de apropiación de tierras mapuches, proceso que acaba con la llamada *Pacificación de la Araucania* que marca el fin del dominio mapuche de su tierra.

Palabras clave: Chile, territorio, siglo XIX, Araucanía, mapuche.

Abstract

The propose of this article is to discuss the territorial expansion of the Republic of Chile over the South, specifically over the Wallmapu. The mapuche's territory had been not only scenery of tough fights and big resistances, but also a place of dialogues and adaptations to the new circumstances that were appearing. Immediately after the independence, starts a period where Chile will make use of different ways of appropriation of mapuche's territory. This process will end with the known as *Pacificación de la Araucanía* (Araucania pacification) that will stop mapuche supremacy over their land.

Key words: Chile, territory, 19th Century, Araucania, mapuche.

El territorio ocupado por los Mapuches, llamado por ellos mismos Wallmapu, fue siempre codiciado por la República de Chile desde su surgimiento. Desde los primeros momentos de existencia del nuevo Estado, hubo tentativas criollas de intervención en ese territorio, pero no fue tan fácil. El proceso de ocupación chilena de la Araucanía, como los chilenos llamaban a la región del Wallmapu, puede ubicarse en el tiempo desde 1810 hasta

1883, año de la concretización de la invasión del espacio ancestral indígena. La historiografía ubica este proceso en la década de 1860, cuando se formula como objetivo de manera explícita, pero sin embargo, las intenciones se ven desde que los criollos toman el poder en Santiago y algunos otros puntos del actual territorio chileno. Esto es apreciable a través de las medidas legislativas y sus comportamientos en la zona de frontera.

El artículo pretende tratar cómo fue el proceso de expansión del Estado Chileno en la región del Wallmapu y cómo fue tratada la cuestión indígena en ese período de tiempo. Esto será a tratado a partir de leyes y tratados que acompañan los procesos que se daban materialmente y que legitiman para algunos sectores, los actos llevados a cabo en ese presente o a futuro.

Las particularidades de las relaciones decimonónicas entre Chile y Wallmapu cobran especial importancia al tener desdoblamientos en la actualidad y ser la base argumentativa del pueblo mapuche para reivindicar su autodeterminación y soberanía territorial.

Relaciones de España con el Wallmapu

Chile, fértil provincia y señalada en la región antártica famosa, de remotas naciones respetada por fuerte, principal y poderosa; la gente que produce es tan granada, tan soberbia, gallarda y belicosa, que no ha sido por rey jamás regida ni a estranjero dominio sometida.

Alonso de Ercilla, La Araucana, Canto I¹

Si se pretende entender el expansionismo de Chile hacia la región Sur, es bien pertinente traer un panorama de las particulares relaciones de España con los territorios mapuches.

Hacia mediados del siglo XVI llega a la costa Sur del Pacífico el conquistador español Pedro de Valdivia, quien rápidamente funda la ciudad Santiago de Nueva Extremadura, actual Santiago de Chile. Esta ciudad actúa como plataforma de conquista y de aquí parte Valdivia hacia el sur para conquistar nuevos territorios en nombre de la Corona Española. En este momento los mapuches ocupan una región de aproximadamente 33 millones de hectáreas.

El avance por territorio mapuche suscitó muchas más dificultades que las que los españoles esperaban. La gran resistencia indígena se colocó como un enorme obstáculo para los propósitos ibéricos y en 1550 estalla la denominada Guerra de Arauco, que se prolonga

2

¹ *La Araucana* es un poema épico del español Alonso de Ercilla, quien participó de batallas contra mapuches. Fue escrito entre los años 1569 – 1589.

por más de un siglo y opone sangrientamente a mapuches y españoles por el control del territorio araucano.

En 1641 se lleva a cabo el Parlamento de Quilín. Los *koyangs*, traducidos al español como parlamentos, son una institución mapuche que propone el diálogo para la conciliación y establecimiento de acuerdos. En esta reunión entre mapuches y españoles se intentaron sentar las bases para el fin de la Guerra de Arauco. El territorio mapuche se ve reducido, pero por otro lado los españoles reconocen al Wallmapu como nación independiente y con frontera en el río Biobío. Los mapuches conservarían su libertad. Este será el primero de decenas de acuerdo entre mapuches y la monarquía española. El último será en 1803, en Negrete. Cada celebración de *koyangs* es una reafirmación de autonomía y soberanía mapuche, además de una ratificación del reconocimiento de los límites territoriales.

No se puede dejar de mencionar el hecho de que durante las guerras independentistas en el actual territorio chileno, no solo la gran mayoría del pueblo mapuche luchó en filas monárquicas, sino que colaboró activamente con las fuerzas realistas, escondiendo soldados en sus tierras por ejemplo. La instauración de un nuevo orden de dominación en esas tierras era visto por los indígenas como peligrosa. La incertidumbre sobre su tratamiento con los criollos al poder generaba mucha desconfianza, por lo que decidir apoyar a la monarquía de España, con quien tenían un histórico de relacionamientos y tratados que indicaban un cierto respeto a su autonomía y soberanía, era la opción más lógica para los mapuches. Además, tomando esa postura, los indígenas se mantenían fieles a los acuerdos realizados por siglos.

Es importante destacar estos hechos, ya que el carácter mapuche actual tiene un gran pilar en esta historia. Fueron la excepción a la dominación española sobre los pueblos indígenas. Su lucha, su resistencia, permitió la continuidad del pueblo mapuche. Su tenacidad fue tal, que los españoles fueron arrastrados a reconocer su autonomía y a establecer un tipo de relaciones que más se asemejan a las relaciones entre dos iguales que a las de dominación, como ocurría en el resto de América.

Los nuevos chilenos tomarán de la época de los primeros contactos entre españoles y mapuches los insumos para la creación de la imagen del indígena guerrero y heroico. Se destacará su fuerte resistencia, su capacidad organizativa y su lucha contra el español. En los primeros años del Chile independiente esta es la imagen que se difundirá. A modo de interpretación de esta construcción podría verse como forma de integración del indígena a la nueva vida nacional, ora como elemento distintivo y propiamente americano que los distancia de Europa y que recuerda el enfrentamiento con España. El primer escudo nacional chileno que data de 1812 exhibe dos indígenas en el sentido que se acaba de comentar. Un hombre y una mujer, con elementos bélicos que remiten al enfrentamiento y que están colocados aquí como símbolo supremo de Chile. Este escudo será reemplazado por otro que mantiene muchos elementos pero elimina lo indígena en 1818.

"Por la razón..."

Por la razón o la fuerza (derivación del latín Aut consilio aut ense, o por consejo por la espada) es el lema patrio que exhibe el escudo de la República de Chile hoy en día y cuyo origen se remonta al primer escudo nacional recién comentado. Se ha decidido por utilizarlo para titular partes de este trabajo, primero Por la razón, y luego por la fuerza, ya que parecen dar cuenta de la esencia de los movimientos expansionistas de Chile sobre el territorio mapuche. En un primer momento que va desde la independencia hasta la creación de la provincia de Arauco, se ve un intento que pretende no priorizar la vía violenta, aunque de hecho la utilice, pero en menor medida que en el período siguiente donde la violencia en sus múltiples formas de materialización será el eje de la expansión.

El 1 de julio de 1813, se dicta una ley en la cual se decreta la vivienda de indígenas en villas y su ciudadanía chilena. Se considera a los indígenas como hermanos que podrían convivir pacíficamente con criollos. Sus tierras debían ser sometidas a remate. Lo que alimentaba la promulgación de esta ley, era la siguiente visión:

Deseando el gobierno hacer efectivos los siguientes conatos con que proclama la fraternidad, igualdad y prosperidad de los indios, y teniendo una constante experiencia de la extrema miseria, inercia, incivilidad, falta de moral y educación en la que viven abandonados en los campos con el supuesto nombre de pueblos, y que, a pesar de las providencias que hasta ahora se han tomado y (tal vez por ellas mismas) se aumenta la degradación y vicios, a que también quedaría condenada su posteridad que debe ser el ornamento de la patria, (...)

Ley del 1 de julio de 1813

Degradados, incivilizados, inferiores, amorales y otro montón más de adjetivos son utilizados para describir a los indígenas y sus modos de vida. Sin embargo, son *ornamento de la patria*, es decir, todavía son elemento de "chilenidad" y como tales, deben ser atraídos a la vida civilizada como propone la ley. Son ciudadanos chilenos de la República, y esto es irónico ya que sus territorios se encuentran más allá de los límites de la misma. La frontera con el río Biobío no había sido cuestionada. Más allá de todo el prejuicio e intento de inferiorizar, todavía no se aprecia un Estado que quiera empuñar las armas para la ocupación de la Araucanía, sino que es un Estado que ingenuamente cree que sus leyes podrán tener el efecto deseado por los indígenas, como si éstos pretendieran ser "chilenos". Quiere atraerlos a la vida nacional. Esta ley también muestra que ya desde 1813, las tierras del "ultra Biobío", como solían ser llamadas, despiertan explícitamente un interés particular por parte del Estado chileno.

No se puede dejar de notar que estos gobernantes del nuevo Chile asumen el territorio mapuche como parte del nacional creando leyes que pretenden actuar sobre él. Así, se desconoce el histórico de relaciones "internacionales" que la Corona española había establecido con los mapuches por más de dos siglos (GAVILÁN, 2002).

Nuevamente en 1819, siguiendo la misma línea, el Director Supremo del Estado de Chile, Bernardo O'Higgins, con el apoyo del senado, lanza un Bando Supremo en el cual declara la ciudadanía del indígena. Denuncia el abatimiento en el que estaban bajo el régimen español al ser llamados de nativos y coloca la ciudadanía como forma de darles igualdad y elevarlos moralmente. La estrategia de incorporación del indígena es darles una supuesta igualdad jurídica, es la de homogeneizar a través de medidas tomadas de manera unilateral.

De esta época data la Guerra a Muerte (1818 – 1832), nombre dado por Benjamín Vicuña Mackenna² al último enfrentamiento entre criollos y españoles por la emancipación de Chile. Este conflicto tuvo también participación indígena en ambos bandos beligerantes, aunque del lado realista la cantidad era mayor. De cualquier manera, la guerra y sus posicionamientos, generaron enfrentamientos y divisiones entre los propios mapuches (GAVILÁN, 2002).

Entre los años 1823 y 1833, los enfrentamientos en la frontera del Biobío eran constantes entre chilenos y españoles. Los criollos comenzaban a introducirse en tierras indígenas y a instalarse en estas zonas. En octubre de 1823, el gobierno chileno dicta una ley en la cual se autorizan recursos para la realización de parlamentos. Esto puede ser leído como un intento de comenzar un proceso de paz. De esta época data también la primera ley que había sobre las tierras indígenas, asegurando su propiedad, ya que el Estado solo se encargaría de regular las tierras "sobrantes".

Así se llega enero de 1825 y a la celebración del Parlamento de Tapihue, primer acuerdo de paz post- independencia³, que reunió a representantes del Estado chileno y a Francisco de Mariluán como representante mapuche. Mariluán sin embargo, representa los intereses de algunas facciones indígenas, no de la totalidad. Esta reunión pretendía ponerle fin a los conflictos que se desencadenaron durante la Guerra a Muerte e intentar establecer la paz y alianzas con algunas facciones indígenas abiertamente realistas hasta el momento. El texto de este Tratado resultante del Parlamento es particularmente importante al trabajo, ya que en algunos pasajes parece dejar el camino abierto a la ocupación de la Araucanía y también habla del nuevo estatus que recibieron los mapuches. Debe ser destacado que la redacción del documento está hecha solamente en español, y que el valor de la escrita es secundario en la institución mapuche del *koyang* del que resultó el tratado, por lo tanto el documento da cuenta más de las visiones y pretensiones chilenas que de las indígenas.

² Benjamín Vicuña Mackenna (1831 – 1886), fue un político e historiador chileno.

³ Puede leerse también como el primer reconocimiento oficial mapuche del Estado de Chile.

El Tratado de Tapihue propone "una amistad eterna con olvido de todos los disgustos pasados"⁴, hacerse "una sola familia"⁵. Allí, además de promover la paz, se destaca la discusión sobre temas de guerra y sobre uniones ante posibles enemigos y se sientan bases comerciales y de intercambio a futuro, entre otros asuntos. Esto ya es un indicativo de como la economía miraba con buenos ojos al territorio más allá del Biobío, adoptando en esta época estrategias comerciales.

En el tratado, se desconoce abiertamente el dominio mapuche de la Araucanía, pero no de manera explícita, sino por omisión. En otras palabras, se define al Estado como aquel que ocupa el territorio que va desde el Atacama a Chiloé⁶ y son ciudadanos chilenos todos aquellos que se encuentren entre esos límites⁷. Esa idea de continuidad de norte a sur, no da cuenta del Wallmapu en el medio, por lo tanto, lo incluye dentro de Chile y designa a sus habitantes como chilenos. Este dispositivo gramatical volvía invisible a la Araucanía y la convertía en constituyente territorial de la República. (TÉLLEZ, et. al., 2011). A pesar de sus propuestas y sus proyecciones a futuro, el contenido del Tratado de Tapihue no prosperó, ya que no asentó una paz auténtica.

Durante estos eventos, se venía dando en el Wallmapu un proceso de compraventa irregular de las tierras indígenas, comenzando en 1793 en la región de la costa pacífica (GAVILÁN, 2002). Durante el período de enfrentamientos bélicos post - independencia muchos terrenos pasaban a manos de particulares sin control y sin beneficios para el Estado (FERRANDO KEUN, 2012). Se estaba dando así una ocupación desarticulada y espontánea de particulares que generaba innúmeros conflictos. Compras engañosas, malos entendidos, mentiras, quejas, ocupaciones, etc., involucraron al Estado que de a poco comienza a tener acciones que parecen visar la regularización del proceso.

Persuadido de las inmensas ventajas que se tendría de reducir a los indios a la vida social, cuyo fin nunca podrá alcanzarse mientras no reconozcan un domicilio fijo y adquieran hábitos de propiedad (....)

Decreto de 7 de setiembre de 1948

En el recién citado decreto de 1848 se ve una clara intención querer que los indígenas se establezcan en un lugar fijo, así se podría realizar más fácil su integración a la vida social y por consecuencia, la aproximación a la civilización como tanto pretendían los chilenos. Por primera vez en la legislación aparece una idea de reducciones indígenas. Diferente a la idea de villas indígenas de 1813, que era más asimilacionista, aquí ya se ve una perspectiva

⁴ Tratado de Tapihue, artículo 12: *Verificada la unión, todos los Caciques bajo el juramento enunciado, hacen una amistad eterna con olvido de todos los disgustos pasados.*

⁵ Tratado de Tapihue, artículo 1: Convencidos ambos jefes de las grandes ventajas de hacernos una sola familia, (:..).

⁶ Tratado de Tapihue, artículo 2: El Fatado se compose de de al despoblado de Atacama hactalos (ilimes Venitas de

⁶ Tratado de Tapihue, artículo 2: *El Estado se compone desde el despoblado de Atacama hasta los últimos límites de la provincia de Chiloé.*

⁷ Tratado de Tapihue, artículo 3, *Todos los que existen entre ambas líneas serán tratados como ciudadanos chilenos con goce de todas las prerrogativas, gracias y privilegios que les corresponden.*

que prioriza la segregación, ya que serían habitadas estas reducciones solo por indígenas. También se quiere introducir la noción de propiedad privada en el seno de los grupos indígenas, probablemente con una perspectiva de ayudar al proceso de compraventa irregular que precisa de la comprensión cabal de esa noción por parte de los involucrados y que evitaría conflictos.

El 2 de julio de 1852, bajo el gobierno del presidente Manuel Montt⁸, una ley crea la Provincia de Arauco, que se superpone al territorio comprendido por el Wallmapu:

Artículo 1° - Establece una nueva provincia con el nombre de provincia de Arauco, que comprenderá en su demarcación los territorios indígenas situados al sur del Bío – Bío y al norte de la provincia de Valdivia, y los departamentos y subdelegaciones de las provincias limítrofes, que, a juicio del presidente de la República, conviene al servicio público agregar por ahora. (...) Los territorios habitados por indígenas y fronterizos se sujetarán a las autoridades y al régimen, que, atendidas sus circunstancias especiales, determine el Presidente de la República.

Ley del 2 de julio de 1852

Así, la conquista de la Araucanía comenzaba a explicitarse en el ámbito jurídico. Sin embargo, no será tan fácil como la promulgación de una ley, que por cierto, nuevamente refiere a territorios que quedan más allá de los límites nacionales. Por otro lado, Chile sujetándose en esta nueva normativa actuará de manera diferente a como lo venía realizando.

Hasta aquí se quiso mostrar aquellos hechos más destacados que abrieron el camino a la conquista efectiva del territorio mapuche. En otras palabras, exponer que una idea que tradicionalmente se ubica en la década de 1860 tenía un histórico de intenciones que se perciben desde la década 1810.

"... o la fuerza."

A partir de la oficialización de la anexión del territorio al sur del Biobío por parte de Chile, los mapuches piensan y efectivizan otras formas de resistencia ante el avance enemigo. Intentaron por varios medios, uno de ellos fue el involucramiento en conflictos armados de la República como forma de desestabilizar el poder central de Chile. Otro, fue un episodio muy tergiversado y subestimado de este período, es la creación del Reino de la Araucanía, y más tarde también, de la Patagonia (refiriendo al territorio mapuche hostigado por la República Argentina).

El 17 de noviembre de 1860 se fundó el Reino de la Araucanía y Patagonia, con ayuda del abogado francés Orélie Antoine de Tounens, quien fue nombrado como primer rey.

⁸ Manuel Montt (1809, 1880), presidente de la República de Chile entre 1851 y 1856.

Reynaldo Mariqueo, intelectual mapuche, afirma que el establecimiento de la monarquía no solo no tuvo resistencia por parte de los indígenas, sino que contó con la participación activa en su conformación y que los mismos pasaron a ocupar altos cargos en ella..

Esta forma que adopta la estructura indígena araucana, fue una forma de resistencia, tal vez poco convencional. Mariqueo apunta que la organización que tomó forma de monarquía se consideró apropiada por dos motivos. En primer lugar, porque otras opciones, como la forma republicana por ejemplo, no se asemejaban tanto a la organización originaria mapuche que se basaba en la herencia de la autoridad y de los cargos, como una monarquía. También, porque adoptando una organización monárquica buscaban alejarse de los gobiernos republicanos que se estaban afirmando en América que tanto daño y violaciones habían realizado a los pueblos originarios, y así aproximarse y buscar aliados en Europa. Se coloca el fin del Reino en 1862, pero la sucesión dinástica continúa hasta el día de hoy actuando desde Francia a favor de los derechos mapuches, ya que el Rey Orélie fue expulsado de Chile y Argentina y declarado como persona no grata.

Si bien la historiografía tradicional ridiculiza estos episodios y Orélie Antoine de Tounens fue tratado de desequilibrado mental, la República de Chile parece haber considerado muy seriamente a la monarquía indígena, ya que colocaba en peligro directamente sus intereses. No solo comienzan a salir a la luz una cantidad de leyes en poco tiempo que quieren regular, desregular y volver a regular la compraventa de tierras que seguía siendo problemática para el gobierno chileno, sino que comienza a ejecutarse un plan sistemático de ocupación efectiva de territorio mapuche. Esta es la llamada por la historiografía, *Pacificación de la Araucanía*, cuyo plan estratégico estuvo a manos de Cornelio Saavedra Rodríguez.

A partir de 1850, frente a la penetración incontrolada de colonos y dado el nuevo interés que despertaron las tierras aún libres al sur del Bío-Bío, el Estado empleó las armas de la conquista territorial y de la apropiación por el fisco de las tierras indígenas. El anti-indigenismo doctrinal se impuso y los descendientes de los 'héroes de la guerra de Arauco', ensalzados durante la independencia, pasaron a ser considerados como un obstáculo a la modernización del país." (BOCCARA & SEGUEL-BOCCARA, 1999)

Ahora el discurso que legitimaba el avance por tierras mapuches, era un discurso fuertemente marcado por la ideología del orden y progreso. En este cuadro de ideas el indígena era considerado obstáculo de la modernización. Aquí se populariza la imagen del indio salvaje, que no quiere entrar y se opone a la civilización que les ofrece Chile. Las razones económicas fueron gran motivación para esta empresa también, la posibilidad de poseer nuevas tierras para la agricultura y potencial mano de obra indígena, además de conseguir abrir nuevos mercados y rutas comerciales, fueron de gran estímulo para la avaricia chilena. También, la discontinuidad territorial que suponía para la República la existencia de tierras indígenas, derivaba en problemas de comunicación, transporte y logística con los

establecimientos del Sur. Estos son algunos de los motivos que legitiman en el discurso el avance sobre la Araucanía.

Bajo la presidencia de José Joaquín Pérez⁹, se le da el respaldo a Cornelio Saavedra para comenzar los planes de ocupación efectiva de la adjudicada Provincia de Arauco. Esta consistía en ir corriendo la línea que demarcaba la frontera, que estaba representada en el río Biobío, y a su paso ir construyendo fortificaciones militares y asentamientos civiles con gobiernos militares.

Respecto a esto, una ley del 4 de diciembre de 1866 permite la fundación de poblaciones en territorios indígenas y regula la enajenación de terrenos. Además, el Estado se coloca como propietario de los terrenos que estime convenientes para el establecimiento de poblaciones, estimulando a los indígenas para que pasen a residir en ellas. También se delimitan territorios indígenas y son otorgados títulos de merced a los propietarios de los mismos. Una vez más, la intención de inculcar a cualquier precio a la propiedad privada en el sistema cultural mapuche.

Otra ley en julio de 1869, crea nuevos departamentos, Angol, Lebu e Imperial y ordena que la provincia de Arauco deje de ser considerada como territorio indígena, suprimiendo todo trato jurídico especial a los indígenas. O sea, para la ley ya son chilenos con todos los desconocimientos que esto implica.

En 1873, se constata que una consecuencia de la colonización es la falta de territorios para los indígenas, lo cual se plantea como gran problema para el orden que quiere Chile. A través de un decreto de octubre de ese mismo año se plantea la solución a partir de la creación de colonias indígenas, ya que se consideraba que "es obligación del Estado el propender el adelanto y la civilización de los araucanos" Con esto lo que se pretendía era, además de solucionar el conflicto territorial, convertir a los mapuches en ciudadanos útiles a la República.

Una ley de octubre de 1875, reformula los límites administrativos de la República nuevamente, para dar cuenta del avance sobre la Araucanía. Se divide la provincia de Arauco, para dar paso a la de Biobío, con los departamentos de Nacimiento, Laja y Mulchén.

El Estado de Chile logró ir imponiendo su soberanía en la zona, partiendo por darle a esta una estructura provincia y departamental, lo que fue seguido por el desarrollo de obras públicas y de un régimen especial de administración, para a continuación iniciar un proceso de colonización del territorio con inmigrantes extranjeros." (GONZÁLES LEIVA & BERNEDO PINTO, 2012, p. 18)

9

⁹ José Joaquín Pérez (1801 – 1889), fue presidente de la República de Chile entre 1861 y 1871.

¹⁰ Decreto del 29 de octubre de 1873.

Como menciona la cita precedente, el avance chileno sobre el territorio, tenía como contrapartida el fomento de la inmigración y el establecimiento de infraestructura de servicios y comunicación. En este establecimiento de foráneos, los mapuches fueron quedando cada vez más rezagados, conservando apenas 525 mil hectáreas distribuidas según la necesidad de la República, número significativamente menor que las 33 millones de hectáreas que ocupaban en el siglo XVI, o incluso de las 10 millones a las que quedaron reducidos con el Pacto de Quilín (KAY WHITHAM. 2006).

En el año 1883, se da la toma de la ciudad de Villarrica. Este episodio es considerado como punto final del proceso de ocupación de la Araucanía. Si bien se pretendió dar cuenta del avance de la República de Chile sobre el Wallmpu a partir de la promulgación de leyes y decretos que acompañaron al proceso y lo amparaban jurídicamente, esto por sí solo no da cuenta de la violencia, la represión y la sangre derramada durante todos esos años. Una característica que no tuvo la llamada Pacificación de la Araucanía, fue la paz, sino todo lo contrario. Fue un proceso violento, por sus acciones y por sus intenciones.

La resistencia mapuche que se había mostrado tan rígida y efectiva desde incluso antes de la llegada de los españoles, con los incas, fue considerable en este período, a pesar de no haber logrado mantener la autonomía y soberanía territorial. Sin embargo, el punto final no se marcó aquí. La capacidad de reorganización mapuche y de asimilación y adaptación a las distintas circunstancias que se pretendió exponer en el fragmento de su historia aquí expuesto, también marcaron las reacomodaciones y nuevas formas de plantear la resistencia que se dieron a partir de 1883 y que continúan hasta el día de hoy.

Consideraciones finales

En suma, se pretendió hacer un trabajo que tuviera que ver con identidad, territorio y Estado en el siglo XIX. Tiene que ver con la identidad, porque los hechos aquí expuestos son parte de la memoria colectiva mapuche, porque su resistencia forma parte de su orgullo, y también de su motivación para seguir firmes en sus reivindicaciones. Como se dijo al principio, los acontecimientos decimonónicos son la base de las argumentaciones para las exigencias de soberanía y autodeterminación, en una época que son criminalizados y marginalizados. De aquí es que surge la importancia de discutir el tema desde varias perspectivas.

Sin embargo, no solo tiene que ver con la identidad mapuche, sino con la no-identidad chilena. Es espectacular la forma como se borra la parte indígena de una gran cantidad libros de historia de Chile, o a lo sumo, se colocan al principio, como comienzo de una historia evolutiva y lineal. La prensa no da cuenta de sus problemas, sino que los apunta como origen de disturbios. La nomenclatura mapuche esta esparcida por calles, plazas, barrios de la capital de la República, pero no pasan de ser nombres de recuerdos del pasado y no se asumen como palabras todavía vivas.

También el trabajo da cuenta de la idea de territorio, porque de lo que se trató, fue de una pelea por el mismo. Pero con las particularidades que merecieron ser destacadas, el territorio a conquistar para la Corona española, no tenía la misma importancia que el territorio que pretendía anexar la República de Chile, y ni que hablar del territorio que quisieron defender los mapuches. El valor, los usos, las motivaciones, las expectativas, los sentimientos, no son los mismos para ninguno de los actores trabajados.

Por último, tiene que ver con Estado, porque se mostró la imposición de un Estado en formación, sobre un territorio que quedaba fuera de los límites nacionales. Se quiso exponer cómo el nuevo Chile comienza a expandirse hacia el sur. Un avance que parte desde la gramática, al exponer ideas continuidad territorial en documentos. Como decía el tratado de Tapihue, de Atacama a Chiloé, desde la primera Constitución, desde los pensamientos de O'Higgins la idea está presente aunque solo con el proyecto de Cornelio Saavedra Rodríguez se consiguió materializar.

Referencias bibliográficas

- AYLWIN, José. Estudio sobre tierras indígenas de la Araucanía: antecedentes histórico-legislativos (1850 1920. 1° Ed. Temuco: Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera, 1995.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. El movimiento mapuche y el Estado en el siglo XX. Memoria Chilena, disponible en http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-602.htm, accedido en 8/4/2014.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. Etnias australes de Chile. Memoria Chilena, disponible en http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3412.html, accedido en 8/4/2014.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. El pueblo Mapuche. Memoria Chilena, disponible en http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-781.html, accedido en 8/4/2014.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. Misioneros y mapuche (1600-1818). Memoria Chilena, disponible en http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3615.html, accedido en 8/4/2014.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. La Guerra de Arauco (1550-1656). Memoria Chilena, disponible en http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-691.html, accedido en 8/4/2014.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. La Frontera araucana. Memoria Chilena, disponible en http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-7681.html, accedido en 8/4/2014.
- BOCCARA, Guillaume. "Poder colonial e etnicidade no Chile: territorialização e reestruturação entre os Mapuche da época colonial". Tempo, vol. 12, nro. 23, pp.56 72, julio 2007.
- CLAVERO, Bartolomé. *Reconocimiento Mapu-che de Chile: Tratado ante Constitución*. Derecho y Humanidades, nro. 13, pp. 13 40, enero 2007.

- GAVILÁN, Victor. "La República de Chile y los Mapuche, 1810 1881". In: CONTRERAS PAINEMAL, Carlos (Ed.), Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche. 1° Ed. [s.i.]: Ñuke Mapu, 2002, pp.119 137.
- GONZÁLEZ, José Ignacio & BERNEDO, Patricio, "Cartografía de la transformación de un territorio: La Araucanía 1852 1887", Revista de Geografía Norte Gande, nro. 54, pp. 179-198, mayo 2013.
- HERRERA LARA, Ricardo. "La construcción histórica de la Araucanía: desde la historiografía oficial
 a las imágenes oficiales y dominación política". Revista Anual de Ciencias Sociales, nro. 7, pp. 29 –
 40, 2003.
- KAY WHITHMAN, Devon, "El movimiento político Mapuche: factores de división y unidad e ideas para el futuro". Independent Study Project, nro. 386, pp 2-28, 2006.
- MARIMAN QUEMENADO, Pablo, "Gobierno y territorio en la independencia mapuche", In: CONTRERAS PAINEMAL, Carlos (Ed.), Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche. 1° Ed. [s.i.]: Ñuke Mapu, 2002, pp.12-26..
- MARIQUEO, Reynaldo, "Reino de la Araucanía y Patagonia". In: CONTRERAS PAINEMAL, Carlos (Ed.), Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche. 1° Ed. [s.i.]: Ñuke Mapu, 2002, pp. 93 105.
- OSZLAK, Oscar. La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional. 1° Ed. Buenos Aires: Ariel, 2004.
- PINTO, Julio y VALDIVIA, Verónica, ¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810 1840). 1° Ed. Santiago: LOM Ediciones, 2009.
- SCHETTINO, Flavia y ARREGUY, Luis, "A formação do Estado Nacional chileno". E-Hum, vol. 4, nro. 2, pp. 67-86, diciembre 2011.
- TÉLLEZ, Eduardo, Et. Al, "El tratado de Tapihue entre ciertos linajes mapuches y el Gobierno de Chile [1825]". In: UNIVERSIDAD DE CHILE, Cuadernos de Historia. 1° Ed. Santiago: Universidad de Chile, 2011, pp. 169 190.

Fuentes

- Leyes y decretos de 1813 a 1873.
- 1. Ley del 1 de julio de 1813
- 2. Bando Supremo de 1819
- 3. Ley de 10 de junio de 1823
- 4. Ley de 27 de octubre de 1823
- 5. Decreto de 7 de setiembre de 1948
- 6. Ley de 2 de julio de 1852
- 7. Ley de 14 de marzo de 1852
- 8. Ley de 4 de diciembre de 1855
- 9. Decreto de 17 de abril de 1856

- 10. Decreto de 5 de junio de 1856
- 11. Ley de 9 de julio de 1856
- 12. Decreto de 23 de marzo de 1857
- 13. Decreto de 16 de octubre de 1863
- 14. Ley de 4 de diciembre de 1866
- 15. Decreto de 11 de febrero de 1868
- 16. Ley de 15 de julio de 1869
- 17. Decreto de 6 de julio de 1872
- 18. Decreto de 29 de marzo de 1873

- 19. Decreto de 10 de octubre de 1873
- 20. Decreto de 29 de octubre de 1873
- 21. Leyes de 1874
- 22. Ley de 13 de octubre de 1875

- 23. Decreto de 30 de noviembre de 1876
- 24. Ley de 9 de noviembre de 1877
- 25. Decreto de 18 de junio de 1878
- 26. Ley de 20 de enero de 1873

Disponibles en: http://www.serindigena.org/libros digitales/derechos indigenas/leyes/, accedido en: 08/07/2014.

• Tratado de Tapihue, 7 de enero de 1825.

TÉLLEZ, Eduardo, Et. Al, "El tratado de Tapihue entre ciertos linajes mapuches y el Gobierno de Chile [1825]". In: UNIVERSIDAD DE CHILE, Cuadernos de Historia. 1° Ed. Santiago: Universidad de Chile, 2011, pp. 187 – 190.